



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARA ABIERTA LA LISTA DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO (ACOMPAÑANTE) DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA.

Por Resolución de 30 de octubre de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación se declara abierta la lista de interinidad de la especialidad de Piano (acompañante) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, una vez agotados los procedimientos de urgencia.

El apartado cuarto de la citada resolución establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes, según lo establecido en la convocatoria, y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada resolución,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Piano (acompañante) del



Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocada por Resolución de 30 de octubre de 2025.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
***1042**	LLORENS PAEZ, NATALIA	6,25
***7426**	MOSKALENKO, FLIPP	6,00
***3705**	ZHOU WANG, ANA	5,75
***9244**	CABRERA MARTEL, JULIAN DEL CARMEN	5,37
***2668**	VALDES SORIA, ALVARO	5,18
***2240**	GALAN LEYVA, ADIS	5,12

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM del 3 de octubre)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN
(Documento firmado electrónicamente al margen)

